

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14461 VALENCIA

Don/Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000875/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Recurval, S.L., con CIF n.º B-96.399.951, con domicilio en la carretera Real de Madrid, Km 234, Albal (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha ocho de abril de dos mil once por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, don/doña Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A110029842-1